

184

Nº 11

Sesión del 24 de Agosto de 1909

Instalase la sesión con la concurrencia de los señores Presidente, Vice-presidente, Almeida Arregui, Alvarez Juan C., Alvarez Julio C., Bar- sallo, Camarero, Corral, Costales, Egas, Enriquez, Ca- pinoga, Falconi Julio, Falconi Miguel, Iglesias, Kennedy, Marchán, Mourry, Maldonado, Monte- de Oca, Montalvo Miguel Angel, Morcero, Muñoz, Navarro, Olague, Palacios, Pazmino, Pazos, Pérez, Sanchez, San Lucas, Stöpper, Varones, Veinte- milla, Villarriencia, Yela y el infrascrito se- cretario.

Antes de que se diese lectura al acta de la sesión del día 21, el señor doctor Palacios pidió que se llame al señor Ministro de Guerra y Marina pa- ra interrogarle acerca de un asunto de que el se- ñor Ministro debía dar razón.

El señor Presidente hizo que se diese lec- tura al artículo 95 de la Constitución, que dice:

" Los Secretarios de Estado pueden tomar par- te, sin voto, en los debates de los proyectos de leyes o decretos que ellos presenten, o en cualesquiera otras discusiones; y deben concurrir a las Cámaras o al Congreso, cuando fueren llamados por alguna de aquellas o por éste; y en seguida el doctor Pa- lacios, con el apoyo del señor doctor Fernández, hizo es- ta moción, que se sometió a debate:

" Que se presente el señor Ministro de Guerra y Marina para que conteste a las preguntas que le hará el doctor Palacios o cualquier otro diputado."

El doctor Palacios: Soy el autor de la moción, y por esto mismo creo que no habrá ningún di- putado que se niegue a dar su voto por ella. Se- ñalaba, Señor Presidente, de inquirir ciertos asuntos de gra- vedad, de que debe dar cuenta el señor Ministro de Guerra, si quien le llamo como Regulador que con-

como ciudadano y como hombre.

El doctor Fernández: Declaro señor Presidente, que no conozco los puntos á cerca de los cuales quiere el doctor Palacios que dé cuenta el señor Ministro de Guerra, pero he apoyado la moción por honradez política. Que venga el señor Ministro para que aclare cualquier punto que sea el punto á que se refiere el doctor Palacios.

El doctor Espinoza: El artículo 79 del Reglamento interior dice:

" Los Ministros secretarios de Estado podrán asistir á las sesiones de la Cámara en los casos que determina la Constitución, y, en general, siempre que fueren llamados por aquella, á petición de cualquier Diputado "

En esta virtud, opino porque el doctor Palacios tiene derecho para pedir que venga el señor Ministro de Guerra.

El doctor Carrasco: No me opongo á la moción, pero si desearia que cumplieramos el Reglamento de la Cámara, ya que el artículo 47 dice que toda sesión se abrirá con la lectura del acta anterior, y aprobada que sea ésta, se dé cuenta de los demás asuntos determinados en el mismo artículo.

El señor Presidente anunció que cerraba el debate; mas, por pedido el señor doctor Miguel Ángel Montalvo lo reabrió; y luego este señor Diputado dijo:

" Es antiparlamentaria la moción, por que no se expresa en ella el punto sobre el cual debe informar el señor Ministro de Guerra. No quisiera yo que se dijese que se procede como alto con el señor Ministro. Debemos regirnos por la justicia, que hemos jurado defenderla; y, por tanto, exijo que el señor doctor Palacios determine en su moción los puntos respecto de los cuales quiere que dé cuenta el señor Ministro. Si así no lo hace estaré en contra de la moción.

El doctor Palacios el señor doctor Espinoza ya ha leído el artículo 79 del Reglamento, que me autoriza para pedir comparezca el señor Ministro de Guerra, y, por lo mismo no estoy en el caso de hacer lo que

186
indica el doctor Montalvo.

Cuando el debate fue aprobada la moción; y el señor Presidente dispuso se oficiara al señor Ministro según los deseos del señor Doctor Palacios.

Acto continuo se leyó y aprobó el acta del 21 de agosto, después de lo cual el señor Montes de Oca se expresó así:

"Pongo en conocimiento de la H. Cámara el hecho escandaloso e infame que ha cometido esta mañana el señor Director del Panóptico. Es el caso que el Mayor Puente, que se encuentra reducido a prisión por asuntos políticos, ha hecho una solicitud al Congreso, y el señor Delfín Orellana, Director de esa casa le ha arrebatado el documento. Pero hay más: si un hermano del Mayor Puente que ha ido para recoger la solicitud le ha tratado mal y le ha amenazado con reducirle a prisión si se presenta ahí.

La prensa, señor Presidente, viene denunciando desde hace algún tiempo los abusos que el señor Orellana comete con el Mayor Puente; pues le tiene incomunicado y le cría de hambre.

Pido, pues, que la Cámara ordene se investigue el hecho que denuncio, y si resultare cierto, se exalte al Ejecutivo para que destituya a ese mal empleado.

Estoy seguro que el señor General Presidente de la República no tiene conocimiento de las infamias que comete el señor Orellana, y, que desprecie al Gobierno. Por lo mismo si hubiera quien me apoye haga una moción al respecto.

Como le apoya el señor Allague, el señor Montes de Oca formuló su moción en estos términos:

"Que se oficie al señor Ministro de lo Interior para que investigue acerca de los hechos que se dice ha cometido esta mañana el señor Director del Panóptico con el Mayor Rafael Puente."

Leída a debate la moción el doctor Carrasco respondió:

"No dudo que deben corregirse los abusos; pero el Congreso tiene atribuciones limitadas, que señala la Constitución de la República. Veo que, a cuenta de los

queritao nos extralimitamos, porque creemos que tenemos derecho a intervenir en todo. No estoy, pues, por la mocion.

El doctor Palacios: Me extraña que el doctor Carrasco, cuya opinion respicto, pero cuya palabra no creo, diga tal cosa. El Registrador tiene derecho perfecto para intervenir en todos los actos que se relacionan con la administracion publicas, y por eso existan en las Camaras Comisiones de Policia. La actitud del legislador no ha de ser unicamente pasiva; ha de hacerse sentir tambien recta, grave y severa.

El doctor Carrasco: Ya disento solo lo razonable.

El señor Elloque: Ya que el señor doctor Carrasco invoca lo razonable me permitire decirle que no está en lo justo al oponerse a la mocion. No tenemos, como legisladores, derecho para oír las quejas? No estamos resolviendo conclusiones; únicamente se pide en la mocion, que se investigue un hecho, y ello podemos hacerlo perfectamente.

El doctor Fernandez, una de las primeras obligaciones del Poder Legislativo es velar por el cumplimiento estricto de la Constitucion y las leyes, para que no sean violados por los otros poderes publicos.

El numero 11 del articulo 26 de la Carta Fundamental, prohibe en su ultima parte, que a ningun ciudadano se le tenga incomunicado por más de 24 horas y se le sujete a ningun tormento.

La denuncia del señor Montes de Oca se refiere a la violacion de una garantia constitucional, violacion cometida por aquel individuo que desempeña el cargo de Director del Panóptico. Era denuncia eniciana criminal, y a quien, sino al Poder Legislativo, toca velar porque ellos no se cometan? Sé, señor Presidente, que la mocion no ha de tener un efecto practico, porque ya me figura que el señor Ministro dirá que el Director del Panóptico es un empleado modelo; pero, como todo debe hacerse, que se averiguen los hechos que se cometen con quien fue condenado informalmente.

188
Reducido el Mayor Puente á injusta pri-
sion, á que se le condenó por un Consejo de
Guerra ad hoc, se le tiene sujeto á penas que pro-
híbe la Carta Fundamental. En esta situación, ¿qué
otro amparo tenía ese joven para conseguir su
indulto, sino dirigirse al Poder Legislativo? Por-
qué no hemos de averiguar para descubrir el velo
de los crímenes que con el Mayor Puente se cometen?

Aun que nada saquemos, repito, de la
moción, debe aprobarse en cumplimiento de mes-
tro deber.

El doctor Miguel Angel Montalvo: La moción
es arreglada á las leyes y á la Carta Fundamen-
tal. No se ha de ejercer una atribución del Poder
Ejecutivo, sino una que corresponde perfectamente
al Legislativo, pues el número 6º del artículo 54 de
la Constitución dice: "Requerir por simple resolu-
ción de cualquiera de las Cámaras, á las autori-
dades respectivas para que hagan efectivos la respos-
sabilidad de los empleados públicos que hubieren
abuscado de sus atribuciones, ó faltado al cumpli-
miento de sus deberes."

Es, pues, evidente el derecho que encierra la mo-
ción, y no tenemos porque discutirla. Debemos dirigir
nuestras miradas al otro Poder, para que se conser-
ve el orden y se respeten la garantías de los ciudadana-
nos. Que un individuo sea desgraciado no quiere
decir que no se le ha de oír. La queja del Ma-
yor Rafael Puente no ha venido escrita á esta Cá-
mara; pero ha hablado un diputado; y debe por
lo mismo, acordarse que se oficie á la autoridad
respectiva, para que se indague los hechos.

Cerrado el debate, la moción fué aproba-
da.

El doctor Fernández pidió se hiciera constar
que la aprobación había sido por unanimidad.

Leído el telegrama del señor Gobernador
del Guayas, por el que comunica que ha notifica-
do al señor Pablo Domingo Cerón Pascano, para que
comparezca á la Cámara como diputado suplente por esa
provincia; y que el otro suplente señor Primitivo de
la reside en esta Capital; y el señor Presidente dicta-
so se telegrafiese á dicho señor Gobernador manifiesto

mandole que el señor Primitivo Yela, concurre a la Cámara como diputado suplente por la provincia de Ros Riro, y que, en consecuencia, debe citar al suplente que sigue, señor Ricardo Cevallos C.

El señor Olague expresó que el señor Cevallos estaba impedido para venir al congreso, porque sabía que desempeñaba el cargo de Calificador de Aguardientes; mas la Presidencia insistió en su resolución fundándose en que el impedimento lo declararía la Cámara previo el informe de la Comisión de Excepciones y Calificaciones.

Diose cuenta del oficio del señor Secretario del Consejo de Estado, con el cual remite las siguientes copias de las actas de las sesiones de esa Corporación en las que se trató de la autorización al Ejecutivo para que disponga en préstamo de los fondos del ferrocarril del Curaray.

"Secretaría del Consejo de Estado. - República del Ecuador. - Número 103. - Quito a 23 de Agosto de 1909. - Señor Secretario de la Cámara de Diputados: - En virtud del Decreto del señor Presidente expedido en esta fecha y para que Ud. se sirva poner en conocimiento de esa H. Cámara, tengo el honor de remitirle copia legalizada de las actas del Consejo de Estado en que se trató de la autorización al Poder Ejecutivo para que disponga de los fondos del Ferrocarril al Curaray. Sierva Ud. amablemente el mi lo correspondiente. - Dios y Libertad. - Luis F. Flores. - Consejo de Estado. República del Ecuador. - Copia. - Sesión Extraordinaria del 21 de Febrero de 1908. - Presididos por el señor doctor don Jacinto Villagómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; asistieron los señores doctor Manuel Melán, Bueno, Presidente del Tribunal de Cuentas; los Secretarios de Estado señores Don Amalio Jirga, doctor Alfredo Murga, don Jorge Maicas, General Francisco Hijosito Murga; los señores don Celso Murga, doctor Alejandro Montalvo, doctor César Borja, doctor Alejandro Reyes G., doctor Luis Eduardo Guerrero y el infrascrito Secretario. - Véase el acta de la sesión extraordinaria del 17 de Febrero de 1908,

fue aprobada. - Se dio cuenta del oficio del
 Ministerio de lo Interior y Beneficencia
 de 21 del presente, señalado con el número
 51 y presentado con el carácter de urgente.
 en este oficio, el Gobierno solicita la autori-
 zación suficiente para tomar, en calidad
 de préstamo y con ciertas condiciones, los
 fondos destinados al ferrocarril de Ambato
 al Curaray, que están depositados en el
 Banco del Curador, para con ellos atender
 al saneamiento de los principales centros
 de población del interior y de la costa
 de la República, amenazados por la peste bu-
 bónica que se ha presentado ya en Gua-
 yaquil. - Sueto este oficio a discusión, el
 señor don Celso Abouge expuso: que había
 contradicción en los diarios de Guayaquil
 pues, mientras "El Grito del Pueblo" afirma
 la existencia de la peste en Guayaquil, "El
 Tiempo" de esa misma ciudad, fundándose
 en la opinión de médicos como el doctor
 Bolaños, opinaban en sentido contrario. Por
 eso insinúa al señor Ministro Marcos
 que informase lo que haya de cierto
 sobre este asunto y manifestase si el
 Gobierno había recibido o no datos oficia-
 les de parte de la Junta de Sanidad
 de Guayaquil, quien está llamada a
 hacer la declaración formal de la existen-
 cia de la peste bubónica en dicho Puerto.
 Entonces el señor Ministro Marcos expresó que
 se reservaba dar informe a este respecto,
 después de que el señor doctor César Borja
 lo hiciese de una manera detallada. Por
 efecto el señor doctor César Borja, fundándose
 en el dictamen de médicos que tenían
 especial conocimiento del flagelo y con
 el análisis bacteriológico verificado por
 el doctor Flores Ortúzar y sus compañeros
 de comisión para describir el bacilo
 de la peste, en los primeros casos que
 se han presentado, aseveró que era evidente
 la presencia de la dicha peste en Guaya-

quit. El señor Marcos, en corroboración enun-
 ró los diversos casos de peste que se han pre-
 sentado en Guayaquil y en los que ha ha-
 bido un resultado fatal, y concluyó exponien-
 do otras razones para que se aceptara la
 petición del Ejecutivo, anunciando que el Go-
 bierno había recibido datos oficiales de la
 Junta de Sanidad en que se aseguraba la
 existencia de la peste. Manifestó, por último,
 que en caso de retardarse esta medida de
 proporcionar los recursos pecuniarios te-
 mía que haya un levantamiento popular
 en Guayaquil. En el mismo sentido razo-
 ró el señor Ministro Morge. El señor
 doctor Alejandro Reyes V. fue de parecer de que
 en lugar de los fondos del camino al Cura-
 ray, achaca al Gobierno para el so-
 sostenimiento de las poblaciones de los diez
 mil sueros depositados en el Bano para
 la Exposición del 10 de Agosto. El señor
 Ministro Marcos y otros miembros comarca-
 les no aceptaron esta indicación, por cuanto
 se comprometería el honor nacional, pues
 las acciones irritadas para que se en-
 arriara al certamen, habían protestado afirma-
 tivamente. El señor don Celso Morge
 dijo que estaba listo a dar su voto por
 la petición del Gobierno, una vez que
 la Junta de Sanidad ha hecho ya la de-
 claración oficial acerca de la presen-
 cia de la peste, pero que deseaba depre-
 cacion de que el oficio del Ministe-
 rio estaba mal conectado en la Junta que
 aseguraba que no existe la Junta Promo-
 tora del Camino al Oriente; pues mien-
 tras subsiste el Decreto de su creación que
 está vigente, no puede oficialmente descono-
 cerse su existencia. De este mismo parecer
 fueron los señores Presidente y doctor Re-
 yes, quienes opinaron por la existencia
 legal de la mencionada Junta Promoto-
 ra del Camino al Oriente; y para
 apoyar su razonamiento, mandaron leer

192

los Decretos de 19 de Octubre de 1904 y de 30 de Enero de 1907, que en concepto de dichos señores, no se hallan de modo alguno derogado. La Presidencia, previa lectura de los artículos 83 y 98 de la Constitución, manifestó que el Consejo de Estado no tenía atribución para autorizar al Ejecutivo a que disponga de tales o cuales fondos destinados por leyes especiales a objeto particulares como se pretende en el oficio que se acompaña. El H. Consejo de Estado, dijo, si lo solicita el Ejecutivo, puede de conformidad con el número 5 del citado artículo 98, dar tan solo su dictamen en el gravísimo asunto de que se trata tan excepcional que no lo han previsto las leyes vigentes, y de tan desastrosas consecuencias para los pueblos de la costa y de la sierra de la Nación. Entonces el señor Ministro Puga, a nombre del Gobierno, limitóse a pedir el parecer del Consejo de Estado, concretándose a este punto la discusión. Durante el debate en el que también tomaron parte los señores Montalvo, Bueres M. M., y General Moncayo el señor doctor Bofa hizo la siguiente proposición que fue aprobada unánimemente: El Consejo de Estado, en vista de la evidencia de haber sido invadido el Puerto de Guayaquil por la peste bubónica, opina que bien puede el Poder Ejecutivo hacer uso de los fondos del Ferrocarril al Curaray para aplicarlos al saneamiento de las poblaciones de la República en defensa de la salud de estas, y en los términos en que lo solicita el señor Ministro del ramo. Declarando urgente este asunto, terminó la sesión. El Presidente. - (f.) P. Villagómez. - (f.) El Secretario Luis F. Flores. -

Sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 1908. Presidido por el señor doctor don Pacifico Villagómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, asistieron los señores doctores F. Martínez Aguirre don Tomás Guacharo,

General Francisco Hipólito Montoya, doctor José
 Alvarado Rojas, doctor Abelardo Montalvo, don
 Primitivo Jela, don Abelardo Lozano, don Gua-
 nio Vaca M., don Carlos A. Rivadeneira como
 Ministro subrogante del Presidente del Tribu-
 nal de Cuentas y el infrascrito Secre-
 tario. - Leída el Acta de la sesión ordinaria
 del 12 de Noviembre del presente año, fue
 aprobada. - Se puso en consideración el ofi-
 cio del Ministerio de lo Interior y Perfeccionamiento
 número 429 del 19 de Noviembre
 del presente año, en el que se solicita el
 dictamen del Consejo de Estado para orde-
 nar se entregue, como auxilio extraordina-
 rio, a la Comisión Especial de Banca
 comento de Guayaquil la cantidad de
 veinte mil sucres de los fondos desti-
 nados para el ferrocarril al Curaray
 por haber ocurrido últimamente en la ciudad
 de Guayaquil, varios casos de bubónica.
 La Presidencia pidió lectura del acuerdo núme-
 ro 19 de 21 de Febrero del presente año, del
 oficio del señor Ministro Puga y de la acta
 referentes a los fondos del Curaray para el
 saneamiento de las poblaciones de la Repu-
 blica invadidas por la peste bubónica (en este
 momento se separó el señor Jela por indisposi-
 ción de salud). No se dio lectura al oficio
 del señor Puga por haberlo pedido, original la
 Cámara del Senado. - Pases. - Presidida
 la sesión el señor Abelardo Lozano hizo la
 siguiente exposición: - "El Consejo de Estado
 opina que, estando vigente el Acuerdo nú-
 mero 19 de 21 de Febrero del presente año,
 relativo a los fondos del ferrocarril al
 Curaray, el Ejecutivo puede disponer de
 esos fondos de conformidad con dicho
 Acuerdo. - Cerrada la discusión y tomada
 la votación resultó aprobada. - Estuvieron por
 la afirmativa los señores Presidente, Alvarado Ro-
 jas, Montalvo, Lozano y Rivadeneira; y por la
 negativa el señor don Guano Vaca M. fundó
 voto en que debe concederse al Poder Eje-

194

certivo solo la cantidad de veinte mil su-
 ces que solicita, mas no de una manera
 tan amplia como se hace en la provision.
 El señor Presidente, al dar un voto, se gano
 manifestando que estaba por la provision, siem-
 pre que se disponga de esos fondos, tomando
 los en préstamo de la Junta Provisional del
 ferrocarril al Curul, como se resolvió
 en la sesion del 24 de Febrero. - Por ser
 avanzada la hora y declarándose in-
 fantes las resoluciones de esta sesion, se
 la dio por terminada. - El Presidente (f.)
 P. Villagomez - El Secretario (f.) Luis F. Flo-
 res. - Es fiel copia. - Quito, a 23 de Agosto
 de 1909. - El Secretario Luis F. Flores.

El señor Presidente ordenó que se aneque se
 cito de los documentos, y que se pusieran
 estos a la disposicion del señor doctor Juan
 de los Rios.

Recibí despues el oficio numero 2 de 21 de
 agosto del señor Ministro de Instruccion Pu-
 blica, con el que remite la copia de los do-
 cumentos que existen en ese Ministerio y
 que se relacionan con el manejo de los
 fondos del Instituto Normal de Varones
 de esta Capital, cuando el señor Republico de
 la Torre, ejercia el cargo de Habilitado de ese
 establecimiento. - Dicho oficio es de esta tenor:

Republica del Ecuador. - Ministerio de Ins-
 truccion Publica. Quito, a 12 de Agosto de 1909.

Señor Secretario de la H. Cámara de Di-
 putados. - Para conocimiento de esa H. Cáma-
 ra tengo a bien transcribir el oficio numero
 339, que con fecha de ayer, me ha dirigido
 el señor Ministro de Hacienda. - "Don Repu-
 blico de la Torre ex Habilitado del Ins-
 tituto Normal de Varones de esta Capital presen-
 tó el año proximo pasado, ante la Honora-
 ble Cámara de Diputados, una acusacion
 contra mi, que esa Honorable Cámara
 deshecho, sino me engañó, y que el
 referido Patrono ha repetido ahora ante
 la misma Honorable Cámara, del For-

preso actual. - Juzgo fundada la razón para creer
 que las acusaciones á que hago referencia no
 son otra cosa que represalias de venganza,
 ejercida contra mí por el dicho Respetable Pa-
 ttoro, por cuanto siendo yo Secretario de Es-
 tado en el Despacho de Instrucción Pública, ordené
 que se hiciera una investigación res-
 pecto del modo y la forma como el di-
 cho Patroro, "Habilitado entonces del Institu-
 to Normal de Varones", había hecho uso
 del dinero que por cuenta de becas de ese
 plantel, había recibido de la Tesorería de Ho-
 cienda de Pichincha, ya que se sabía que
 los presuntos alumnos becados ni concurrían
 al Instituto ni habían recibido tales sumas.
 Suplico á Ud. señor Ministro que á fin de
 que la Honorable Cámara de Diputados,
 tenga conocimiento de los antecedentes de
 don Respetable Patroro, como "Habilitado que
 fue del Instituto Normal de Varones" de
 esta Capital, se sirva Ud. ordenar que por la
 Subsecretaría se envíen á la Secretaría de esa
 Honorable Cámara, el proceso seguido por ese
 Ministerio contra el "Habilitado Respetable Pa-
 ttoro, en el cual proceso constara las liqui-
 daciones y el informe de la Junta Admi-
 nistrativa del Instituto Normal de Varones.
 Dios y libertad. - César Boza. - En comu-
 nicación y á fin de que se sirva someter
 á conocimiento de la Comisión que se
 encargó de estudiar el asunto, acompañá-
 ndole en ocho folios útiles los documentos
 á que se refiere el oficio precedente. - Sirva
 se Ud. acusarme el correspondiente recibo.
 Dios y libertad. - F. J. Martínez Aguirre.

El doctor Palacios. Cuando en el año ante-
 rior se trató de la deserción del señor Patroro
 contra el señor doctor César Boza hice leer
 unos documentos, que deben reposar en la Se-
 cretaria relacionados con una acusación
 contra Patroro por el mal manejo de los
 fondos del "Instituto Normal de Varones", como
 "Habilitado de ese establecimiento, y en punto

1906
acusar quien está acusado. Quiero que esos documentos se trampan a la vista, y se les dé lectura para que se informe la Cámara de la conducta de Patorre.

El infrascripto Secretario informó que la documentación relativa al señor Patorre se había enviado a la autoridad correspondiente para que se instruya el respectivo sumario.

A la Comisión 2.^a de Hacienda pasó el siguiente telegrama del Consejo Municipal de Cotacachi.

Telegrama de Cotacachi. - Quito, a 22 de Agosto de 1909. - Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados - Con motivo de la declaratoria de la Exma. Corte Suprema de Justicia respecto a la derogación del impuesto Municipal sobre la introducción de aguardientes Nacionales que en el concepto de ese alto Tribunal, la última Ley de aguardientes derogó la de régimen Municipal, respecto a la facultad de conceder éste, para que las Municipalidades puedan imponer dos sueros Cincuenta centavos en carga de aguardientes que se introduzcan para el consumo del Cantón, han suscitádose en obstáculo la opinión contraria del H. Consejo de Estado reclamados por parte de los Contribuyentes y asenfectos del ramo. Por lo tanto y atenta la situación económica de éstas especialmente de las provincias del interior es urgente con la preciosidad de que ese H. Cuerpo Registrador, declare por medio de un dictamen sobre si la última ley de aguardientes derogó o no la Ley Municipal antedicha para saber a que interés en lo sucesivo y evitar perjuicios posteriores; para lo cual encareces al señor Presidente se digno someter al conocimiento de esa H. Cámara si fin de que se resuelva en sentido que se indica. - Presidente Consejo.

Recibo el oficio del señor Presidente de

La Junta de Beneficencia de este Capital, en
 que avisó que el señor Luis R. Pagnino,
 Tesoro de esa Junta se encuentra con luen-
 cia de 30 días, el doctor Barriallo manifestó
 que había incompatibilidad entre el cargo de
 Diputado y el de Tesoro de la Junta, del
 que sólo estaba con licencia el señor Pag-
 nino.

Como el señor Presidente manifes-
 tará que lo dicho por el doctor Barriallo en-
 volví una reconsideración, el doctor Barria-
 llo con apoyo del doctor Malheurto formuló
 esta moción: "que en virtud de haber inveni-
 prohibición entre los cargos de Diputado y el
 de Tesoro de la Junta de Beneficencia,
 que desempeña el señor Pagnino, se lo de-
 clare inhabilitado para concurrir a la Cáma-
 ra.

Puesta a debate, el señor Estayper pidió
 la lectura del informe que sobre la califi-
 cación del señor Pagnino aprobó la Cáma-
 ra en la sesión del día veinte.

Leído que fue, continuó: Aprobado como
 se halla este informe, la moción del doctor
 Barriallo envuelve una verdadera recon-
 sideración, que está ya fuera de término.

El doctor Barriallo: "Precisamente para
 resolver con conocimiento de causa, pedí
 que se oficiara si el señor Pagnino de-
 desempeñaba o no en la actualidad el cargo
 de Colector y en este momento vemos por
 el oficio leído, que si lo desempeñaba,
 de lo cual resulta que se halla incurso
 en el artículo Constitucional que prescribe
 que nadie puede gozar de dos sueldos,
 y el señor Pagnino los ha estado perci-
 biendo, pues se le pagan, uno de Colector
 como Diputado y un tanto por ciento, co-
 mo Colector de la Junta de Beneficencia.
 El impedimento es actual, y por tanto no hay
 una razón para que se resciba en otro
 sentido, ya que el informe fue aprobado, si
 se quiere sin conocer los antecedentes.

El doctor Tabacco: opuso que calificado como está el señor Pazmino y habiendo prestado la promesa Constitucional, no se podía reconsiderar el punto. Pero que quiere el doctor Barzallo, agrega es que vengan a la Cámara individuos de rotunda, para aumentar el número de ellos, pero no vendrían, porque esto se resolvió desde el viernes.

El señor Stopper, después de pedir la lectura del oficio al Presidente de la Junta de Beneficencia expresó que mal podía estar faltando dos sueldos el señor Pazmino desde que como Jefe de la Junta se hallaba con licencia, y no ejercía las funciones de este cargo.

El doctor Ferrindeg: Creo que los dos Señores que definen al señor Pazmino están altamente equivocados en sus apreciaciones. Nosotros no queremos ni tutar ni de que venga tal o cual persona a engrasar nuestras filas; lo que queremos es que se respete la Constitución de la República, que en este caso es terminante. En su artículo seto dice que ella es la Suprema Ley de la República, y que por tanto no tendrán valor alguno o disposiciones que se apartaren de su texto; y siendo la resolución del otro día contraria a lo preceptuado en el artículo 20 de la misma, que dice que es incompatible el ejercicio de dos o mas autoridades en una misma persona, no creo que reconozca esto en un reconsideración.

El doctor Navarro: pidió nuevamente la lectura del informe aprobado en la sesión del 20, y luego dijo que la Cámara al aprobar ese informe supo perfectamente que el señor Pazmino desempeña el cargo de colector de la Junta de Beneficencia, y sin embargo la Cámara lo aceptó en su seno.

El señor Arcegui: al aprobar el informe la Cámara declaró, casi por unanimidad que no era incompatible el cargo de Diputado con el de Colector, que desempeña el señor Rozmiro.

En cuanto á sueldo, claro es que sobe percibirá el de Diputado.

La Presidencia ordenó la lectura del artículo 111 del Reglamento que dice:

"Después que se haya aprobado ó no un asunto pueble en dos ó mas Di-putados en la sesión siguiente, pedir que se lo reconviere, siempre que la mayoría absoluta de la Cámara lo pida. Para la revocatoria de lo resuelto son necesarios los dos tercios partes de los miembros presentes."

El doctor Fernandez manifestó que precisamente se discutía si la moción propuesta envolvía ó no una reconsideración.

Como el señor Presidente manifiesta que la Cámara en la sesión del 20 habia aprobado un informe, que hoy se trataba de desaprobare; á su juicio la moción era una reconsideración, y que en tal virtud lo consultaba á la Cámara.

El doctor Barcallo: lo manifestado por el señor Presidente indica que desea tomar parte en el debate en cuyo caso de conformidad con el Reglamento debe ceder su puesto al Vicepresidente.

Pasó á ocupar la Presidencia el señor doctor Fernandez, y en seguida el señor doctor Abellarob Montalvo, dijo: he sido aludido personalmente y es menester rectificar algunos conceptos lanzados en el debate.

Que la Secretaría se sirva leer la moción que propuso el doctor Barcallo el día 20, respect á la calificación del señor Rozmiro, moción que fué aprobada por la Cámara.

Reida, continuo el señor doctor Albalade Montalvo: "Se trata de saber si la proposición del doctor Bassallo hecha hoy, merece o no una reconsideración; y si el señor Páez está o no inhabilitado para concurrir a la Cámara."

En cuanto al primer punto, yo sé que se trata de una verdadera reconsideración, porque habiendo creído la Cámara la suspensión que pidió el señor doctor Bassallo, trata que la Junta de Beneficencia contese para si el señor Páez desempeña o no en la actualidad el cargo de Jefe pero de ella. Al ordenar la Presidencia que se dirigiera un oficio al señor Presidente de la Junta de Beneficencia, lo que hizo fue ponerle en conocimiento con lo se le había por el señor Diputado doctor Bassallo.

En cuanto a la inhabilitación en que se dice ha incurrido el señor Páez ya es un asunto que ha pasado en virtud de la aprobación dada por la Cámara al informe de la Comisión de Excesos y Calificaciones.

El doctor Montalvo: En razón de que se funda el señor doctor Bassallo es la de que el señor Páez percibe dos sueldos; pero yo le preguntaría si también el como Jefe de Retas de Granada está percibiendo sueldo alguno.

El doctor Bassallo: Con el cargo de Jefe de Retas no hay incompatibilidad; y además he renunciado el cargo con anticipación, para ingresar a la Cámara.

El doctor Montalvo: Me referí al asunto sueldo, porque con es la única razón que alega para declarar inhabilitado al señor Páez.

El doctor Miguel Angel Montalvo, manifestando que procediendo con el espíritu de justicia de que estamos animados, creemos al mismo tiempo a los preceptos Constitucionales, declara que no había incompatibilidad en el ejercicio del cargo de Diputado, y el de Colector que habia tenido el señor Pazmino, ya que en la actualidad no lo ejercia.

Por consiguiente, dijo que el señor Pazmino tiene derecho para ocupar su puesto en la Cámara.

El señor Olague: Por licencia de el jefe de la renta y además todos los actos del que le subroga al señor Pazmino en la Junta de Beneficencia, dirán por el Colector.

El señor Perez: Soy amigo de proceder con la misma justicia manifestada por el señor doctor Miguel A. Montalvo, y así soy de parecer que el señor Pazmino debe ocupar su puesto en la Cámara. Se ha alegado el caso del artículo 20 de la Constitución, pero este no es aplicable, desde que consta que el señor Pazmino se halla en uso de licencia. Y por tanto no ejerce el cargo de Colector, sino solo el de Diputado. Tenemos ya un caso práctico, suscitado en el Congreso anterior con el doctor Nicolás P. Vega, que desempeñaba la Dirección de Estudios.

Creo por consiguiente, que el señor Pazmino puede muy bien concurrir a la Cámara.

El señor Olague: Yo desearia que el señor Perez me diga si el actual Colector tiene o no que firmar por el Colector, y segundo, si con motivo de la licencia, va a cesar la responsabilidad legal del señor Pazmino, desde que no se le habria cancelado la fianza que debe tener acordada.

El doctor Espinoza: Al emitir el informe, la Comisión tuvo en cuenta el arti-

202
culo 42 de la Carta Fundamental, y según este artículo no está incurso en ninguna disposición Constitucional, por el hecho de desempeñar el cargo de Colector de la Junta de Beneficencia, porque la prohibición o inhabilidad se refiere para antes de la elección, y el señor Pazmino ha entrado a desempeñar el cargo después de haber sido elegido.

El señor Corval: Manifestó que el asunto estaba fuera de las dignaciones parlamentarias supuesto que el artículo 114 permite la reconsideración de un punto en la siguiente sesión; y él ha debido previr el sábado y en Hoy. Es tanto pues en contra del artículo 114 del Reglamento Interno, mi voto será negativo a la moción.

Cerrado el debate, fue esta negada y volvió a ocupar su puesto el señor Presidente.

El doctor Palacios expresó que había solicitado la presencia del señor Ministro de la Guerra.

El señor Presidente; Mientras se presente el señor Ministro concédase un momento de recess.

Restablecida la sesión, con la presencia del señor Ministro de Guerra, el doctor Palacios dijo: He pedido que comparezca el señor Ministro de Guerra y él mismo para que se sirva dar cuenta a la Cámara de un procedimiento sumariamente inquisitivo, y que bien lo sabe el señor Ministro de Guerra.

En Prohumbra fue apresado Julio Moreano por causa criminal; se le condujo a Guayaquil y allí está en un cuartel incomunicado desde hace seis meses. Quien que hoy digo el señor Ministro, si es verdad que en su casa le hablé con el objeto de que se tomara una medida salvadora, para este individuo, que habiéndose preso supo que los hi

Los supos que fueron a Guayaquil para verlo, habian sido victimas de la fiebre amarilla. Y digo supos, porque ni siquiera se le permitio verlos. Ahora el señor Ministro me ofrece no la libertad sino ponerlo en comunicacion. Yo deseo que me diga por que causa en vez de tenerlo en la Carcel a Abasco, se le tiene en un Cuartel.

El señor Ministro: Dijo la lectura del oficio que me ha pasado la Secretaria de esta H. Cámara, para que concurre aqui.

El señor doctor Miguel Angel Montalvo: No debemos salirnos de la practica parlamentaria, y llamar a un Ministro para interpellarlo, sin que se le pase el oficio de esto, en que se le comunican los puntos sobre que ha de versar la interpellacion. Es necesario ser justos y no copiar a un hombre como por asalto, para que, sin preparacion, nos dé cuenta de algo que talvez es ajeno al cargo al que es llamado.

El señor Presidente dispuso la lectura de la mocion del doctor Palacios aprobada por la Cámara.

Leida que fue, el autor de ella dijo: He procedido de acuerdo con la mocion aprobada por la Cámara, pero he copiado por asalto al Ministro como lo asegura el doctor Montalvo.

El doctor Kennedy, despues de pedir la lectura del artículo 93 de la Constitución, manifestó que estaba de acuerdo con el doctor Miguel Angel Montalvo, y que por medio de un oficio se le comunicaran los puntos sobre los que ha de ser interpellado el señor Ministro de Guerra y Marina.

El doctor Palacios: La Cámara aprobó mi mocion y ahora está en el deber de exigir que el Ministro se presente a mi pregunta.

204
El doctor Miguel Angel Montalvo: Por la dignidad de la Cámara pido que se aplazue este asunto siquiera hasta la sesión próxima.

Con el apoyo del doctor Barcabo propuso moción en ese sentido, y sin debate la aprobó la Cámara.

Habiéndose retirado el señor Ministro, el doctor Miguel Angel Montalvo pidió que el doctor Palacios formulara las preguntas sobre las cuales quería que contestara el señor Ministro, para que se le transmitan por medio del respectivo oficio.

El doctor Palacios: No hago ninguna pregunta, porque ya no hay quien me conteste.

El señor Olague: Yo si le haré una pregunta al señor Ministro que se sirva dar cuenta de esta comisión de los sucesos ocurridos en la Urbana Grande de Guayaquil, el 29 de junio de este año; y la tramitación que se le hubiere dado a este asunto.

El doctor Fernández: por mi parte insisto en que el señor Ministro me diga a cuanto asciende el pie de fuerza en la actualidad, pregunta que he hecho hace ocho días al señor Ministro, y aun no ha contestado.

El señor Presidente digno se dirijan los oficios respectivos al señor Ministro de la Guerra.

El señor Coral: que quede abierto el pliego de preguntas; pero que no volvamos a proceder como hoy haciendo para nuevamente en lo concerniente a la Cámara.

El doctor Miguel Angel Montalvo: que conste que el desorden ha principiado por los amigos del Gobierno.

El señor Coral: Con asuntos por...

lamentarios no hay amigos ni enemigos del Gobierno; depende de la educación propia, y del convencimiento de las prácticas parlamentarias.

Se dió lectura y se mandó poner recibos al oficio del señor Ministro de lo Interior, de la fecha, con el que remite el contrato celebrado entre el Gobierno y don Pablo Gorgunbach, sobre construcción de un Ferrocarril de Manta a Santa Ana.

Se mandó a poner a disposición del señor Olague el oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite una copia del trabajo de importación y exportación hecho por el Puerto de Guayaquil hasta el 30 de junio de este año.

A las Comisiones 3ª y 4ª de Peticiones respectivamente pasaron las solicitudes de los señores Carlos Ferrnandez y Francisco J. Castillo, que piden se se les den el canon de arrendamiento de la Hacienda "San Domingo", y el otorgamiento de una multa impuesta por el Tribunal de Cuentas de Guayaquil.

Dióse después lectura al siguiente informe.

Señor Presidente. - Nuestra Comisión primera de Industria, Comercio y Agricultura, al informar sobre el Proyecto de crear fondos para la construcción de un edificio destinado para Biblioteca y el Museo Municipal de Guayaquil, opina porque se acepte el impuesto de cinco centavos por kilogramo de caucho que se exporte solamente por el Puerto de Guayaquil, durante diez años, y que pueda garantizarse con este impuesto el empréstito u operación que tenga a bien hacer el citado el municipio de Guayaquil hasta la terminación de la obra. Sabre el caso ilustrando parecer de la Cámara. - Quito, agosto 23 de 1909.

Juan C. Alvarez - J. W. Ollague - Gregorio Pazos.

Puesto a debate, el señor Corral pidió que se le informe si cuanto asciende el impuesto actual del canelo.

El señor Cigas: Actualmente tiene de gravamen $\$23.40$, por cada 100 kilos o sea $\$10.76$ por quintal.

El doctor Miguel Ángel Montalvo: Me permito manifestar que el Municipio de Guayaquil es acaso y sin acaso el más rico de los Municipios de la República. El año 1905 me tocó en suerte ser Diputado de la Nación, y en sesiones entre varios señores y otros de espíritu altruista, tratamos de apoyar nuestras industrias nacionales, dictando una ley en la que se pagaba una prima de diez centavos por cada onza de canelo que se implantara en la República; no se pudo llevar a cabo por cuanto faltaban fondos para remunerar la Agricultura; pero venimos a dictar que tratamos de evitar nuestras industrias, imponiéndoles arcos y otros impuestos, que hacen difícil la existencia y desarrollo.

Guayaquil es uno de los pueblos más ricos de la República; la Municipalidad tiene su Biblioteca harta riqueza; no será igual a la de Lima y otras de Sud. América, pero responde perfectamente a las necesidades y cultura de los guayaquileños.

Rejos, pues, de imponer gravamen alguno, debemos hacer revivir el proyecto del Decreto de 1905, votando cinco o diez centavos por cada onza de canelo. Poco son los que se ocupan de esta plantación, que, donde más se distingue, es en los pueblos de Obispo y Yaguachi, en cuyas montañas vírgenes se internan los vaqueros exponiendo su vida

por ir en busca de una ley prima.

Esto estare por el Informe, porque ya basta de los impuestos con que cada año se le gana al pueblo, por los malos llamados representantes de él.

Señor Olague: Me ha gustado ese ardo con que el señor Montalvo demuestra los peligros a que están expuestas los caucheros en los bosques de nuestras selvas; soy cauchero y puedo asegurar que el caucho es el artículo que mejor precio tiene, pues llega a valer hasta \$200. el quintal.

Se alega el Decreto que se dió para pagar una prima a los sembradores de caucho, pero esto ha sido para teoría porque en la práctica no se le ha pagado a nadie. El caucho tiene muchos enemigos, y lo que deberíamos hacer es, contarnos con el valioso apoyo del señor doctor Miguel Angel Montalvo, dictar una ley para que nadie ocupe en servicios públicos a los que se dedican al sembrado de caucho.

Cierto es que la Municipalidad de Guayaquil es una de las más ricas de Guol América, pero también es cierto que ademas fuertes entidades por su obra de agua potable; y que tiene gastos de gran trascendencia, como el sostenimiento de Hospitales, casa de Beneficencia y contribuye tambien con \$50.000 para la construcción del Ferrocarril al Curaray. De consiguiente su riqueza es en cierto modo nominal.

El doctor Ferrández: Cuando se discutio por primera vez este proyecto manifesté que mi voto era negativo y expuse las razones que para ello tenía. Por lo mismo que el caucho ha subido de valor en el extranjero no debemos procurar que la exportación sea mayor, y así no se consiguen

favoreciendo como y como el presupuesto.
 Yo me opongo en ese punto a saber
 si que el Municipio de Guayaquil le
 pante su Biblioteca a la altura de la de
 Santiago y Lima, y por lo mismo pe-
 diria que se suspenda la discusion
 del informe hasta ver una forma
 mejor de imponer un gravamen, bien
 sea al tabaco o al aguardiente por
 ejemplo.

El señor Eguas: Accederé gustoso
 a lo solicitado por el señor Fernández,
 con tanto mayor razón cuanto que en
 la Cámara del Senado se tramita un
 proyecto igual al que se trata de darle
 forma.

El doctor Abigail Angel Montalvo:
 Teniendo en cuenta las palabras del
 señor doctor Fernández, en vez del im-
 puesto al pancho, proponemos ponerlo
 a la introduccion del fosforo extranjero y
 así al paso que favoreceriamos la indus-
 tria nacional de este artículo, hermanare-
 mos las opiniones para conseguir el fin
 que se proponen los autores del proyecto.

El doctor Fernández; Con apoyo del
 doctor Barzallo, formuló la siguiente
 mocion: "Que se suspenda el debate del
 informe hasta cuando la Comision cam-
 bie la forma del impuesto."

El señor Stöpper: Me permito recordar
 a la Comision el Decreto Regulatorio de
 1907 que impone un gravamen de cin-
 cuenta por ciento a la tapera para la cons-
 trucción de un teatro Municipal en Guaya-
 quil. Como es cosa de dos años que
 se cobra ese impuesto, calculo que ha produ-
 cido ya lo suficiente para el objeto, y
 creo que bien puede destinarse hoy este
 impuesto para la construcción del edi-
 ficio de Biblioteca y Museo Municipa-
 les de Guayaquil.

Ruego, done lectura al si-

cientemente informe, que sometido a la consideracion de la Cámara fue aprobado en su primera parte reservandose las indicaciones para cuando se discuta el proyecto reformativo:

Señor Presidente. - La Comisión 1ª de Legislación opina que la Cámara de Diputados debe discutir las reformas a la Ley Orgánica Judicial que fueron aprobadas por el Senado de la Legislatura anterior. Opina tambien que al discutir las nombradas reformas, se tomen en cuenta las siguientes:

Al inciso 2º del artículo 14º añáguese el: " Tampoco podrán ser jueces civiles, Alcaldes Cantorales ni Ministros de la Corte Suprema o Superiores las personas que sean parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios del orden administrativo que ejercen funciones publicas en la municipal parroquia, Canton o Distrito judicial."

De la atribucion 1ª del artículo 2º, suprimase las palabras: "Vice-presidente de la Republica".

El artículo 9º en el inciso 2º dirá: "En ningun caso podran ser Sindicos o Depositarios, cuando se hallen en ejercicio de sus funciones."

El artículo 10º dirá: "Oficiará en el acto el subrogante, en vez de suplente".

El artículo 11º dirá: "Siete en vez de seis" y añáguese despues de "Portoviejo" la palabra "Ambato".

En la primera parte del artículo 16º suprimase las palabras "Cienega" y la de "Sungorubura"; y al final de este artículo pongase lo siguiente: "y la de Ambato ejercerá jurisdiccion en las provincias de Tungurahua y Cienega".

Del artículo 17º suprimase el inciso 2º.

210
Suprimase igualmente el artículo
20.

Al artículo 5º de las reformas agrí-
colas y durará un año en sus destinos.

Al artículo 6º de las reformas agrí-
colas se iguala frase.

El artículo 47 de la Ley Orgánica
"En las capitales de provincias de Pié-
cha y Guayas habrá tres jueces retrados
cada uno también en la de El Manabí diez
jueces dos en Pastoreo y uno en
Chone; dos en las capitales de las provin-
cias de Chimborazo, Tungurahua, Azuay
y Loja y uno en las capitales de las
demás provincias;

Quito, Agosto 24 de 1909. - Julio C. Gu-
mán - Miguel Falco - Alfonso
Moscoso.

A solicitud del doctor Rosales y por
ser ~~manjada~~ la hora, la Presidencia a
plazo el debate de las reformas para el
día siguiente; y dió por terminada la
sesión.

El Presidente

Abelardo Montalvo

El Vicepresidente,

El Secretario,

Juan León Guvora